



Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de secuestro de establecimiento de comercio embargo registrado por la Cámara de Comercio. (Folio 11) Lebrija, febrero 9 de 2024
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que se encuentra registrado el embargo del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA CITRICOS COLOMBIA de matrícula No. 464499 ubicado en la calle 8 No. 10-34 barrio Las Casetas de este municipio y de propiedad de LEIDY KATHERINE GAFARO DURAN se ordena su secuestro en bloque.

Para esta diligencia se comisiona al señor Alcalde de este municipio, con amplias facultades para subcomisionar, designar, y/o relevar, posesionar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, calle 7ª No. 9-12 Cimitarra, celular 3223711922 correo ciandrade79@gmail.com fijarle honorarios por diez salarios mínimos diarios legales vigentes, resolver oposiciones, allanar si es necesario y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y límitese la medida a \$40.000.000.oo

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf5ab3bfe25432142aa28f74f4979b38c450e21beaa7c883935322be1486159**

Documento generado en 20/02/2024 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>